

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 11:30 horas del día 05 de agosto del año 2025, con fundamento en los artículos, 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción VI, 83, fracción VIII y 93, fracción III de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón de Síndicos de la Presidencia Municipal, los CC. Liliana Flores Rodríguez, Karen Marlen Guerra Ramírez, Christian Enríquez Hernández, Regina Irastorza Tomé, José Eduardo Ramírez Vergara, Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Elvia Aguado López y Emmanuel Jaime Barrientos, Presidenta, Secretaria y Vocales, respectivamente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con derecho a voz y voto; así como los CC. Ignacio Morales Rojas, Regidor del Ayuntamiento, Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal, Edgar Ramírez Valenzuela, Director de Contabilidad y Presupuesto, Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo, Diana del Pilar Fernández Guerrero, Supervisora de Auditoría adscrita a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Municipal y Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el **Punto No. 6** contenido en la **Convocatoria No. 22**, de fecha 04 de agosto del presente año, relativo a la **Propuesta de ajuste de tarifas del Concesionario GISA del Servicio de Limpia y Recolección, análisis y resolución conforme a lo estipulado en el Título de Concesión**, la cual fue remitida a esta Comisión, mediante el **Oficio No. TM/DF/0821/2025**, de fecha 08 de julio de 2025, suscrito por el C.P. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- La C. Liliana Flores Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia y manifestó que por motivo de compromisos adquiridos por anterioridad por los integrantes de la mencionada Comisión se tuvo que recorrer el inicio de la presente reunión a las 11:30 horas.

Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día, la C. Karen Marlen Guerra Ramírez, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, realizó el pase de lista y la comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación, la C. Karen Marlen Guerra Ramírez, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, realizó la lectura del Orden del Día contenido en la **Convocatoria No. 022**, de fecha 04 de agosto del año en curso y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no. Posteriormente sometió a consideración, el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros de la citada Comisión. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Análisis de la Propuesta de ajuste de tarifas del Concesionario GISA del Servicio de Limpia y Recolección, análisis y resolución conforme a lo estipulado en el Título de Concesión

Cuarto.- Siendo las 12:30 horas y para desahogar este punto la C. Liliana Flores Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, le otorgó el uso de la voz al C.P. Miguel

REGIDORES

Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal, para que expusiera la Propuesta de ajuste de tarifas del Concesionario GISA del Servicio de Limpia y Recolección, análisis y resolución conforme a lo estipulado en el Título de Concesión, manifestando dicho Funcionario que la empresa denominada "Gestión e Innovación en Servicios Ambientales" S.A. de C.V. (GISA), a través de su Representante Legal, el Lic. Jorge Fernando Oseguera Arellano, está solicitando un incremento por el servicio que presta al Municipio del 7.32%, por lo que el importe a pagar sería la cantidad de \$4,382,702.96 (Cuatro millones trescientos ochenta y dos mil setecientos dos pesos 96/100 M.N.) más I.V.A., cabe mencionar que el importe total del Título de Concesión es de \$147,005,964.00 (Ciento cuarenta y siete millones cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), más I.V.A., asimismo la duración del contrato de concesión es de 36 meses, que comprende el periodo del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2026), pagando actualmente de manera mensual \$4,083,499.00 (Cuatro millones ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., el mencionado incremento está sustentado en los siguientes indicadores: Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), que se ubica en el 4.21% del incremento a la canasta familiar, el incremento al salario mínimo del 12% y al total de recursos que la empresa "Gestión e Innovación en Servicios Ambientales" S.A. de C.V. (GISA), que ha realizado en inversiones significativas en equipo y personal, lo anterior para cumplir con lo establecido en el Título de Concesión, sin embargo la Tesorería Municipal a mi cargo en base a un estudio ha determinado solo un incremento razonable del 4.5%, tomando como indicador la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Dicha propuesta se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.

Concluida la participación del Tesorero Municipal y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, la C. Liliana Flores Rodríguez, Presidenta de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes la propuesta antes citada, aprobándose por **MAYORÍA** de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con cinco votos a favor y dos en contra, en atención a que el C. Emmanuel Jaime Barrientos, Vocal de esta Comisión, se retiró por compromisos agendados con anterioridad, de la presente reunión, en el desarrollo de este punto, que el **ajuste tarifario al Título de Concesión No. 01/2023-LIMPIA, otorgado a favor de la empresa denominada "Gestión e Innovación en Servicios Ambientales" S.A. de C.V. (GISA), sea del 4.5%**, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación respectiva.

Derivado del análisis de la información presentada por el Tesorero Municipal, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción VI, 83, fracción VIII y 93, fracción III de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las sindicaturas y las regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, asimismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma supervisar la prestación de los servicios públicos que le corresponde y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

<<**Artículo 27.-** Las personas titulares de las sindicaturas tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

VI. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado;

REGIDORES

[...]>>

<<**Artículo 29.-** Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones

[...]

II. Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

[...]>>

<<**Artículo 77.-** Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como de vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[...]

VI. Supervisar la prestación de los servicios públicos que le corresponde su Comisión.>>

<<**Artículo 83.-** El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:

[...]

VIII. Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

[...]>>

<<**Artículo 93.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

III. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones.>>

Segundo. Que los artículos 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevén que los Síndicos y los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dichos artículos al tenor literal expresan lo siguiente:

<<**Artículo 33.-** Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable, las siguientes:

[...]

VIII. Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquéllas otras que le sea solicitado; y,

[...]>>

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, siendo las **12:55 horas**, aprueban por **MAYORÍA** de votos de los presentes, el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el **ajuste tarifario al Título de Concesión No. 01/2023-LIMPIA, otorgado a favor de la empresa denominada "Gestión e Innovación en Servicios Ambientales" S.A. de C.V. (GISA), sea del 4.5%.**

Segundo.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **aprueba por MAYORÍA** de votos de los presentes, con cinco votos a favor y dos en contra, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **ajuste tarifario al Título de Concesión No. 01/2023-LIMPIA, otorgado a favor de la empresa denominada "Gestión e Innovación en Servicios Ambientales" S.A. de C.V. (GISA), sea del 4.5%**, para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho Cuerpo Colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

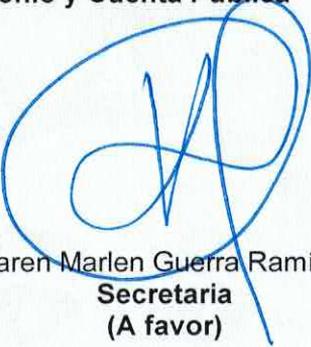
Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia quienes en ella intervenimos.

REGIDORES

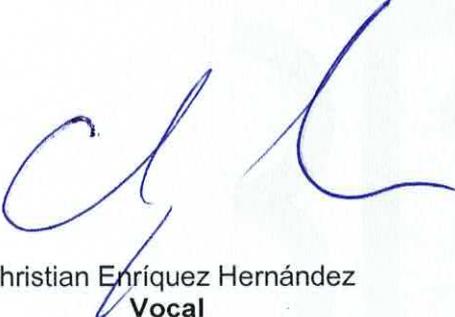
Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública



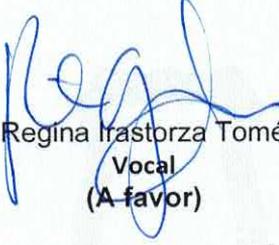
Liliana Flores Rodríguez
Presidenta
(A favor)



Karen Marlen Guerra Ramírez
Secretaria
(A favor)



Christian Enriquez Hernández
Vocal
(A favor)



Regina Irastorza Tomé
Vocal
(A favor)



José Eduardo Ramírez Vergara
Vocal
(En contra)



Araceli Raquel Beltrán Ramírez
Vocal
(A favor)



Elvia Aguado López
Vocal
(En contra)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DIA 05 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 11:30 HORAS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DONDE SE DICTAMINÓ EL AJUSTE TARIFARIO AL TÍTULO DE CONCESIÓN NO. 01/2023-LIMPIA, OTORGADO A FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA "GESTIÓN E INNOVACIÓN EN SERVICIOS AMBIENTALES" S.A. DE C.V. (GISA), SEA DEL 4.5%.

P

REGIDORES